



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.
2021-2024



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Unidad de Transparencia

CM/UT/159/2023

La Paz, Baja California Sur, a 13 de febrero de 2023

Asunto: Contestación a la solicitud de Información

Con folio: 032395922000005

**SOLICITANTE.
PRESENTE.-**

En referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 032395922000005, tramitada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022), por medio de la cual solicita la información siguiente:

"Buenos días, quisiera conocer su aviso de privacidad."(sic.)

A ese respecto, derivado de la aprobación por cuanto hace al nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno de Baja California Sur, número 32, de fecha 31 de agosto de 2021, Tomo XLVIII; el cual en la Segunda Sesión Ordinaria del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobaron el cual se reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno de Baja California Sur, número 43, de fecha 31 de octubre de 2021, Tomo XLVIII; motivo en fecha 8 de junio de 2022, se publicó el acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, modifica el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, dejando de ser la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte sujeto obligado, pasando a incorporarse al H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, como Direcciones Municipales del Deporte, dependientes la Dirección General de Inclusión y Diversidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

No omito, manifestar en términos de lo dispuesto en el artículo 138 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual dispone que *"En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida..."(sic.)*, en consecuencia, se le pone de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicado, para efectos de su consulta, accesible a través de los enlace siguiente: <https://lapaz.gob.mx/aviso-de-privacidad>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DEPARTAMENTO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. LILTMARLENNE SALAZAR SALAZAR
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.**